

GOBIERNO DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA  
II REGION

María Elena, 04 de Octubre de 2016

**DECRETO EXENTO N° 2865/2016.-**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- La Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- El Acuerdo de Concejo Municipal n° 022/2016.
- 4.- Los Términos de Referencia, IMME.
- 5.- La Situación de Fundamento.
- 6.- La cotización de Contratista, Ubert Bugueño Perez.
- 7.- El Decreto n° 1146/15 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2016.
- 8.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002).

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la Contratación, Modalidad Trato Directo, de Contratista Ubert Bugueño Perez, según lo establece la Ley n° 19.866, Ley de Compras Públicas, Art 8 Letra G y el artículo 10 N° 7 letra F, por Confianza y Seguridad del Proveedor y Naturaleza de la Negociación, con el siguiente detalle:

Contratista	Labor Encomendada	Monto
Ubert Bugueño Perez	Construcción de Gradas en Piscina Municipal, M. Elena	\$ 5.950.000 IVA incluido

- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 31 02 004 104, Patentes Mineras.

- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**MARCELA GARRIDO URIBE**  
Secretaria Municipal(s)

**EDUARDO AHUMADA MANDIOLA**  
ALCALDE(S) DE MARIA ELENA

EAM/MGU/CGC/cgc  
Distribución:

- Depto. Adm. y Finanzas, IMME
- Tesorería, IMME
- Proyectos, IMME/DAESM .
- Archivo, IMME.